

**AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA**

*Exposición pública de la Cuenta General del Presupuesto de 1986*  
III.C.224

Presentada la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 1986, en sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante el referido plazo y ocho días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 460-3) del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril y regla 81 de la instrucción de Contabilidad.

Cervera del Río Alhama, a 13 de marzo de 1987.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE CLAVIJO**

*Exposición pública del expediente nº 1/86 de Modificación de Créditos*  
III.C.219

Aprobado inicialmente por esta Corporación el expediente nº 1/86 de modificación de créditos del Presupuesto Municipal de 1986, se expone al público en las oficinas Municipales por plazo de quince días, durante cuyo término podrán presentar reclamaciones contra el acuerdo de aprobación las personas y entidades que se enumeran, por los motivos que también se expresan, en el artículo 447 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, elevándose a definitiva su aprobación en ausencia de reclamaciones.

Clavijo, 9 de febrero de 1987.— El Alcalde.

*Exposición pública del Presupuesto de 1986* III.C.220

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Clavijo (La Rioja).

Hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1987, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1987, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de 30 días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo

781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.  
En Clavijo, a 27 de febrero de 1987.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE LARDERO**

*Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización "Villa Patro"*  
III.C.225

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero último, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización "Villa Patro" promovido por la entidad "Villa Patro, S.A." y según proyecto redactado al efecto.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la vigente Ley del Suelo y disposiciones complementarias.

Lardero, 11 de marzo de 1987.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE PINILLOS**

*Exposición pública de la Liquidación del Presupuesto de 1986*  
III.C.221

Por el Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión ordinaria celebrada el día ... de febrero de 1987, acordó prestar su aprobación a la Liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario de 1986, quedando expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días a los efectos de posibles reclamaciones.

Pinillos, a 10 de marzo de 1987.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE ZARRATON**

*Aprobación definitiva del expediente 1/86 de Modificación de Créditos*  
III.C.226

Elevado a definitivo, en ausencia de reclamaciones, el acuerdo plenario de fecha 22-1-1987, relativo a la aprobación del expediente nº 1/1986 de Modificación de Créditos en el Presupuesto General del ejercicio, ofrece a nivel de capítulos el resumen siguiente:

Cap.	Denominación	Pts.
<b>INGRESOS</b>		
7	Subvención Comunidad Autónoma . . . . .	996.560
9	Préstamo con el Banco de Crédito Local . . . . .	1.498.840
	Total . . . . .	2.491.400
<b>GASTOS</b>		
6	Reparación Frontón Municipal . . . . .	2.491.400
	Total . . . . .	2.491.400

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 450.3 en relación con el 446.3 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.  
Zarrazón, a 10 de marzo de 1987.— El Alcalde.

**IV. Administración de Justicia**

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**  
Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

IV.483

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 168/87 interpuesto por Don Francisco Irusta Ilgoibar, representado por el Procurador Doña Mercedes Manero Barriuso, contra Resoluciones del Ayuntamiento de Ezcaray de fecha 29 de octubre de 1986 y 30 de febrero de 1987, el último, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra el primero y relativo a la concesión de licencia de obra a Don Roberto Riaño Marín.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 5 de marzo de 1987.— Vº Bº El Presidente, José Luis López-Muñoz.— El Secretario, Licio Vaquero.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO**

Cédula de emplazamiento

IV.484

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, en Tercera de Dominio señalada con el número 134/87 a instancia de D. Joaquín Alonso Alonso, contra otro y YERGA, S.A. por la presente se ha acordado emplazar a YERGA, S.A., en ignorado paradero, para que dentro del término de veinte días, comparezca en los autos personándose en forma y

conteste a la demanda, con los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que tenga lugar el emplazamiento acordado, expido la presente en Logroño a 11 de marzo de 1987.— La Secretaria.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO**

Sentencia

IV.477

Don Ignacio espinosa Casares, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Juicio Ejecutivo seguido con el número 248-86, a instancia de "SAL Y COMPAÑIA, S.L.", representado por el Procurador Sr. Toledo, contra D. Roberto Serrano Santamaría, cuyo último domicilio conocido fue en Nájera, c/ Ribera del Najerilla s/n y hoy en ignorado paradero, en cuyos autos he acordado por providencia del día de la fecha notificar la sentencia dictada en los mismos por medio del presente, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Logroño a cinco de marzo de 1987.— El Sr. Ignacio Espinosa Casares Juez de Primera Instancia número dos de esta Capital y su partido habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por el Procurador Sr. Toledo en nombre y representación de Compañía Mercantil "SAL Y COMPAÑIA, S.L.:" y defendido por el Letrado Sr. Sáenz Cosculluela, contra D. Roberto Serrano Santamaría, declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad, y Antecedentes de hecho:... Fundamentos de derecho: ...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor Roberto Serrano Santamaría y con su producto entero y cumplido pago al acreedor Compañía Mercantil "Sal y